



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 11.- **Pregunta N.º 849, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud ha decidido prorrogar el contrato de transporte sanitario con la empresa Ambuibérica, S.L., presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0849]**
- 12.- **Pregunta N.º 850, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no ha redactado la licitación del contrato del servicio de transporte sanitario en los plazos prometidos, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0850]**
- 13.- **Pregunta N.º 851, relativa a plazo en el que el Servicio Cántabro de Salud estima que licitará un nuevo contrato de transporte sanitario, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0851]**
- 14.- **Pregunta N.º 852, relativa a si se han subsanado las deficiencias que las auditorías constataron sobre el servicio que estaba desarrollando la empresa Ambuibérica, S.L. en el transporte sanitario, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0852]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 11 a 14, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 849, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud ha decidido prorrogar el contrato de transporte sanitario con la empresa Ambuibérica.

Pregunta número 850, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no ha redactado la licitación del contrato del servicio de transporte sanitario en los plazos prometidos.

Pregunta número 851, relativa a plazo en el que el Servicio Cántabro de Salud estima que licitará un nuevo contrato de transporte sanitario.

Y pregunta número 852, relativa a si se han subsanado las deficiencias que las auditorías constataron sobre el servicio que estaba desarrollando la empresa Ambuibérica en el transporte sanitario, presentadas por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formule las preguntas el Sr. Blanco, del Grupo Mixto.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Muy rápida, señor consejero. En marzo de 2021 el Servicio Cántabro de Salud trasladó que para febrero de 2022 tenía la voluntad de tener adjudicado el contrato de transporte sanitario, así lo anunció la gerente del Servicio Cántabro de Salud durante la comparecencia ante la comisión de sanidad de este Parlamento. Es más, explicó que ya se estaba trabajando en acelerar la licitación del concurso y que ya se estaban elaborando los pliegos del mismo.

En la presentación de los presupuestos de Cantabria para 2022, usted avanzó una subida del coste anual del servicio de transporte sanitario de unos 5 millones de euros anuales, hasta un total de 65 millones de euros en 4 años. Cabe destacar que el contrato a Ambuibérica se adjudicó por un importe de 11,2 millones de euros anuales, 45,1 en 4 años y que al poco tiempo de concederlo Ambuibérica, no tardó en darse cuenta que era una cuantía demasiado ajustada, motivo por el cual en un primer momento solicitó al Servicio Cántabro de Salud modificar las condiciones del contrato, posibilidad que le fue denegada desde la Administración sanitaria y que llevó a que en febrero de 2021, planteada la rescisión por desequilibrios económicos, porque, según sus propios cálculos cada año perdía un millón de euros al prestar el servicio, sobre todo después de los varapalos judiciales que obligaban, por ejemplo, a pagar como horas extra las horas de guardia no presenciales del servicio urgente, urgente.

Hay que recordar que desde la incorporación de Ambuibérica en 2012 la empresa ha recibido multitud de quejas y denuncias de esos trabajadores; denuncias graves vinculadas tanto con la salud de los pacientes como las de los trabajadores, y que llevaron en febrero de 2019 a que recibiera una inspección de trabajo, inspección, que llevó a iniciar un procedimiento administrativo sancionador en materia de riesgos laborales en septiembre de 2019, concretamente, por no llevar a cabo la limpieza y desinfección de los vehículos con la periodicidad establecida en el protocolo correspondiente.

Ante esto, un mes más tarde, en octubre de 2019 este Parlamento aprobó por unanimidad una proposición no de ley que instaba al Gobierno de Cantabria a realizar una auditoría a la empresa Ambuibérica para ver si se estaban cumpliendo los requisitos especificados en el pliego de condiciones y en caso de que no se estuvieran cumpliendo sancionarla y obligarla a subsanarlos.



El problema fue, como usted ya sabe, que pedimos una auditoría a esta Cámara por unanimidad y nos llegó un papelucho y digo un papelucho porque ese informe no recogía el cumplimiento de cada uno de los puntos y requisitos especificados en el pliego de condiciones como se acordó, era incompleto y genérico, y aun así se encontraron decenas y decenas de irregularidades.

Las ambulancias de transporte sanitario no urgente estaban realizando el 50 por ciento de los trabajos sin camillero, había 4 vehículos que no cumplían el requisito de antigüedad, y otros 12 que pasarían en breve a incumplirlo de los cuales no sabemos nada. No se había sustituido la ambulancia psiquiátrica que se quemó, tampoco sabemos si se ha sustituido; no existen elementos en los laterales de las camillas para poder colgar el monitor desfibrilador; no existía el registro de revisiones de material sanitario; se había denunciado que el servicio de desinfecciones del habitáculo y del equipamiento no se realizaba de forma mensual, pero se firmaba y se señalaba como si se hubiera realizado. No se cumplía con el protocolo de limpieza y desinfección y conservación de los vehículos; no existían los tensiómetros en la pared; faltaban barreras internas para garantizar la estabilidad del personal en marcha, etcétera, etcétera.

Tras este informe incompleto, en marzo de 2020 les solicitamos que hicieran lo que se comprometieron en esta Cámara y no hicieron. Le solicitamos realizar la auditoría de todos aquellos puntos que el Servicio Cántabro de Salud no había analizado en la auditoría anterior o no había querido analizar, a lo que los partidos de su equipo de Gobierno socialistas y regionalistas votaron en contra porque en el fondo no querían que se conociera la verdad.

Por este motivo, ante los antecedentes y por su anuncio hace cuatro meses de que los pliegos se estaban rematando y de que se adjudicara en los primeros meses del año, nos vemos en la obligación de preguntarle cuáles son las razones por las que el Servicio Cántabro de Salud ha decidido prorrogar el contrato de transporte sanitario de Cantabria con la empresa Ambuibérica; cuáles son las razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no ha redactado la licitación del contrato de servicio de transporte sanitario en Cantabria en los plazos que él mismo había marcado; en qué plazo estima el Servicio Cántabro de Salud que licitará un nuevo contrato de transporte sanitario y si se han subsanado las deficiencias de las diferentes auditorías, que constataron a lo largo de los últimos 2 años.

Y le pido por favor que a la hora de responder a estas preguntas no se escude como hace habitualmente en el COVID.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Blanco.

Contesta por parte del Gobierno el consejero de sanidad, Sr. Rodríguez.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Gracias presidente, buenas tardes señorías.

Miren, el contrato de transporte sanitario es un contrato complejo, que se adjudicó por 4 años en febrero de 2018. Lo que se ha hecho en este momento, como usted conoce, es sacar una prórroga del contrato vigente por un máximo de un año que no quiere decir que vaya a estar un año vigente la prórroga, pero por máximo de un año, en tanto se ultiman los pliegos, se saca a licitación y se adjudica el nuevo contrato; cuestión ésta de la prórroga que es perfectamente legal y que está prevista en la gestión de todo contrato cuyo servicio es indispensable mantener, y la prórroga responde a que el transporte sanitario es un servicio esencial que hay que seguir prestando y no podemos, como usted comprenderá estar sin transporte sanitario en Cantabria. Por lo tanto, hasta que se adjudica el nuevo contrato hay que prorrogar el anterior.

Los nuevos pliegos de contrato de transporte sanitario efectivamente, han sufrido retrasos, se lo reconozco, porque los está elaborando un equipo multidisciplinar de profesionales del Servicio Cántabro de Salud, fundamentalmente de atención primaria, que para dar respuesta a la altitud de situaciones que implica este servicio, es un servicio muy complejo, hay multitud de tipos de transporte sanitario y, por lo tanto, hay que dar respuesta a todas las situaciones. Y por qué lo hacemos así porque son los profesionales que trabajan día a día con los pacientes los que mejor conocen las necesidades y además son también los que mejor conocen las posibles deficiencias del contrato actualmente vigente.

Y por mucho que a usted le pese pues es que es la realidad, la sexta ola han pactado de manera absolutamente trascendental en la estructura sanitaria que ha padecido una sobrecarga, y lógicamente ha tenido que atender a lo urgente y a lo prioritario y posponer otras cuestiones, y esta circunstancia, unida a la gran complejidad del contrato ha llevado a que la redacción de los pliegos se haya retrasado en el tiempo, porque al final los profesionales y la dirección de atención primaria han estado volcados en amortiguar el impacto de la sexta ola con lo que esto ha implicado en lo que se refiere a reprogramación de actividades, a atender agendas, a tramitar documentos y hacer el seguimiento de los pacientes, que es su labor fundamental.

Una ola que, como usted bien sabe, ha tenido menos repercusión en lo que se refiere a muertes gracias a la vacunación pero que ha tenido una importante repercusión en los servicios hospitalarios y sin duda alguna, sin duda alguna, la que mayor impacto asistencial ha tenido en la Atención Primaria.



Los pliegos, en todo caso, están ya prácticamente finalizados, esperemos que se remitan en breve desde el órgano de contratación, que es el Servicio Cántabro de Salud para recabar los pertinentes informes jurídicos, y a continuación se elevará el expediente de contratación al Consejo de Gobierno para su autorización. Una licitación que, como ya saben, como ya usted ha comentado tendrá un mayor presupuesto máximo de licitación, que en todo caso será presupuesto máximo de licitación. Ya veremos por cuánto se adjudica.

Pero vamos a hacer un poco de historia ya que usted quiere hacer historia, pues vamos a hacer historia. Mire, el contrato actual viene de la pasada legislatura, la empresa a la que se adjudicó el contrato fue Ambuibérica, y porque fue la empresa que mejor puntuación obtuvo en el concurso, un concurso absolutamente limpio, limpio, vale, ya en esta legislatura esta empresa opera el transporte sanitario de la comunidad autónoma, con una serie de incidencias que han llevado a abrir un expediente sancionador, como puede pasar con cualquier contrato que se hace con la Administración. El seguimiento si hay incumplimientos pues lo que se hace es abrir un expediente sancionador.

En todo caso, tengo que decir que desde el primer momento en el que esta empresa empezó a operar al servicio de transporte sanitario se han hecho seguimiento del contrato, seguimiento a las incidencias, ha habido reuniones a varios niveles, reuniones mensuales, y a veces incluso semanales con responsables de la empresa en la pasada legislatura y en esta legislatura. Fruto de esas reuniones se corrigieron algunas de las deficiencias detectadas, como, por ejemplo, la dotación del personal de vehículos que cubrían las altas en las urgencias hospitalarias; otras se revisaron, como es el proceso de desinfección que usted ha planteado y de acuerdo con el protocolo que estableció el Servicio de medicina preventiva del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, se consideró que se sigan del protocolo adecuado y a partir de ahí se implantó.

A pesar de eso, también es cierto que desde el inicio de esta legislatura algún miembro del comité de empresa de Ambuibérica ha trasladado deficiencias que, según ellos, producían, se producían en el servicio. Esas denuncias se recogieron por parte de la gerencia del Servicio Cántabro y de la gerencia de Atención Primaria y se realizó un informe de situación de servicio de transporte sanitario, y en julio de 2020 la directora gerente de Atención Primaria dictó una resolución que impuso una serie de penalidades a la empresa de acuerdo con las estipulaciones del pliego de contratación. Este expediente fue recurrido por la empresa y, tras ese recurso, algunas de cuyas consideraciones que hizo la empresa al recurso prosperó, ha derivado en que se impusieron seis penalidades a la empresa por diferentes deficiencias o incumplimientos, en una cantidad que asciende a 38.000 euros, que la gerencia de Atención Primaria ya ha aplicado al contrato.

Y, en este sentido me gustaría aclarar que quede claro que la administración no ha estado cruzada de brazos, ha actuado y ha auditado para controlar, hacer seguimiento y tratar de que se subsanen las deficiencias e incidencias comunicadas, ha habido control, de hecho, ha habido personal de la gerencia de Atención Primaria dedicada a hacer el seguimiento de este contrato.

Por último, en lo que se refiere a los conflictos con la empresa, con sus trabajadores ya le he comentado varias veces desde esta tribuna que los debe resolver Ambuibérica, que es la empresaria, es el empresario, porque son conflictos relacionados con cuestiones salariales o con condiciones de trabajo, y les recuerdo que, tal como establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el empresario licita libremente, y el contrato es por riesgo y ventura del empresario, lícita porque quiere, y si es adjudicatario es a riesgo y ventura del empresario, por lo cual quiere decir que las circunstancias sobrevenidas, a no ser que estén en la legislación, no se pueden recurrir a ellas para amparar un aumento del precio, porque eso sería prevaricar y, desde luego, mientras que yo sea consejero de Sanidad y esté enterado de las cosas en mi consejería no se va a prevaricar.

Con todo, el equipo directivo del Servicio Cántabro de Salud se ha reunido con representantes de la empresa y también con representantes de los trabajadores, con el propio comité de empresa y con las organizaciones sindicales, para conocer la problemática y exigir que se cumplan rigurosamente las condiciones del contrato, evitando así problemas de calidad y eficiencia o demoras y evitar el perjuicio, que es lo más que lo más nos importa para los pacientes y para los centros asistenciales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor consejero.

Señor diputado.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente. Señor consejero.

La prórroga del contrato de Ambuibérica es el mejor caso del caos absoluto en el que está hundida la sanidad de Cantabria. Siguen prorrogando un servicio nefasto porque no ha sabido publicar a tiempo los pliegos y por eso nos siguen mintiendo. A finales de noviembre nos dijo que ya se estaba trabajando en acelerar la licitación del nuevo concurso y que ya se estaban elaborando los pliegos del mismo, y apenas 15 días más tarde, el 14 de diciembre de 2021 ya hubo negociaciones



para cerrar el calendario de 2022 entre el comité y la empresa, y el 18 de enero de 2022 aprobaron el cuadrante de transporte sanitario urgente.

Era más que evidente que se iba a proceder a la prórroga, pero los trabajadores no sabían absolutamente nada, y esto son uno de los grandes perjudicados de la nefasta gestión del transporte sanitario de la región, por soportar decenas de incumplimientos y de sentencias a su favor, tras denunciar a la empresa concesionaria, pero también los usuarios, por recibir un servicio que incumple los propios pliegos, que estableció el Gobierno de Cantabria.

Queremos saber, señor consejero, realmente qué ha fallado, qué reuniones ha tenido el Servicio Cántabro de Salud con la gerencia de la empresa, desde cuándo están negociando la prórroga del contrato, porque las fechas que nos ha ido dando el último año no cuadra porque el contrato, porque el contrato firmado con Ambuibérica en 2018 y por supuesto que nos den los plazos concretos para realizar la nueva licitación, porque el contrato firmado con Ambuibérica en 2018 permite hasta dos prórrogas de 12 meses cada una, y podría ser, no queremos ser mal pensados, que el Servicio Cántabro de Salud haya planteado mantener durante 24 meses más a una empresa que aunque no cumple lo pactado, no se ría, señor consejero, permiten dos años, les permite ahorrar 10 millones de euros y que lo hagan a pesar de los incumplimientos y las deficiencias del servicio, incumplimientos y deficiencias que ustedes no quisieron investigar cuando les solicitamos realizar la auditoría de todos aquellos puntos que el Servicio Cántabro de Salud no había analizado en la auditoría anterior o no había querido analizar. Incumplimientos y deficiencias que se siguen produciendo como los denunciados este mismo 11 de febrero, al incumplir la prevención de riesgos laborales, ya que los actuales equipos de protección individual no tienen los mínimos exigidos en materia de seguridad y salud.

Seguimos, señor consejero, con incumplimientos, seguimos sin saber qué pasó con el cumplimiento de todas las deficiencias de la auditoría que se realizaron. Seguimos sin saber por qué ustedes no han querido seguir investigando con el resto de auditorías que les ha pedido la cámara. Esto no tiene un mínimo pase, porque están poniendo en vida, están poniendo en riesgo la vida tanto de los trabajadores, están poniendo en riesgo la vida tanto de los trabajadores como los usuarios. Ustedes saben que no cumplen los condicionantes del pliego de condiciones. Ustedes saben que los vehículos no son aptos, saben que no cumplen las dimensiones establecidas, así lo ha recogido el pliego de condiciones, esto no tiene un pase, señor consejero.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Blanco.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Gracias, presidente.

Mire, le vuelvo a repetir, se va a sacar un nuevo pliego con una mayor cuantía, como unos mayores mecanismos de control y de valoración de la calidad y el cumplimiento de las condiciones más claras que permitan hacer un seguimiento más ágil del desarrollo del servicio y el cumpliendo las obligaciones estipuladas en el contrato, y por favor, no invente, no hay ninguna circunstancia, las deficiencias que se encontraron se corrigieron y las que se quedaron patentes se han penalizado, y ya está, en el momento en que un expediente está cerrado y se ha ejecutado ya no hay nada más que hablar, están hechas las penalizaciones y ejecutadas por parte de la agencia de Atención Primaria y ellas han descontado de la factura correspondiente. Por lo tanto, no viene a cuento, y desde luego no hay ninguna deficiencia que es que hay que escuchar cada cosa aquí, no hay ninguna deficiencia que ponga en riesgo ni la vida de los trabajadores, ni la vida de las personas que van en las ambulancias. Es usted un irresponsable diciendo otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.